CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 1 de julio de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 1283

Palmira, Valle del Cauca, primero (1º) de julio dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Sucesión Intestada sin medida cautelar – SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00171-00
Demandante:	John Jairo Marín Ibarra
Apoderado Judicial:	Luis Alfonso Charrupi León
Correo electrónico:	servintegralesltda21@hotmail.com
Causante:	Alfonso Marín Vergara

I. Asunto:

Atendiendo la respuesta dada por la DIAN, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que a bien tenga y ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la DIAN, para lo que a bien tenga y ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 46 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 25 DE JUNIO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b415777eeffebf5e5787cace23635013f2b399bf60d5a33f90832fa934c9ce25**
Documento generado en 01/07/2021 04:10:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica